

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Marzo Cuatro (4) de dos mil Veintiuno (2021)

Rad. No. 2015-00019-00
Serie: VERBAL
Sub-Serie: ORDINARIO DIVISORIO
Demandante: LUIS ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ Y OTRO
Demandados: CELMIRA RAMIREZ RAMIREZ Y OTRA

Con el fin de continuar con el trámite legal del proceso de la referencia, se dispone:

FIJAR NUEVAMENTE la hora de las Nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), del día Martes Veintisiete (27) de ABRIL de Dos Mil Veintiuno (2021), para practicar el remate del bien materia de la división, el que se encuentra embargado y secuestrado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-34987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima.

Se advierte que la base de la licitación es del cien por ciento (100%) del avalúo del mencionado bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%) del avalúo y podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la audiencia.

La licitación comenzará en la fecha y hora antes indicada, donde se anunciara el número de sobres recibidos con anterioridad y se exhortara a los presentes para que realicen sus ofertas en sobre cerrado, el que debe contener además el depósito previsto para hacer postura, dentro de la hora (1).

Para efecto de la publicación del aviso remate, deberá divulgarse por una sola vez en el periódico "EL TIEMPO", el cual debe realizarse el

día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días, a la fecha señalada para llevar a cabo el REMATE, cuya constancia se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación, además deberá allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez